

Eusebio Arce Luc Boucejo de Larcaño, a seis de Abril de 1904, reunido  
 y M<sup>o</sup> Benavente siendo el ayunt. en sesion extraordinaria convocada  
 Miguel Garmendia al efecto leyo la providencia del Sr. Alcalde D. José Jona-  
 cío Jusausti y de los Srs. Causajoles que al margen  
 se expresan. Abierta la sesion y seguidamente dióse  
 cuenta del expediente instancido acerca de la pobe-  
 ra de Clementina Aruarrakel y de su hermana Lu-  
 ciano, hijos del padre y madre. Visto el escrito  
 de la Excma. Comision provincial el fecha 11 del mes  
 de Marzo, y resultando que, quoviere de lo mismo  
 segun informacion testifical, no aparece más  
 posesion que un manual graduado en sesenta a-  
 peretas, durante anual el ayunt. a cuenda se  
 manifieste a la Excma. Comision provincial  
 que dicha cooperacion esta conforme en abasar-  
 lo mitate de los gastos que ocasiona la con-  
 duccion; instancia de Clementina Aruarrakel  
 conforme a lo que se vioo fundura en identicos  
 casos como pobre, en la casa de salud de Santa  
 Olayuda Mendragon con cargo al art. 6.<sup>o</sup> del  
 Real Reg. 5.<sup>o</sup> del presupuesto vigente y no habiendo  
 más asunto de que tratar se levanta la sesion  
 que firmen los que salian de que yo el decret.  
 certifico.

José Ignacio Jusausti

Eusebio Arce

Victor Arce

José Miguel Lara

José Miguel Garmendia

José Ignacio Aldarondo

Luciano Aruarrakel